

**SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA  
CUNDINAMARCA.-**

**FIJACION EN LISTA LIQUIDACION DEL CREDITO.**

Ref. Ejecutivo Singular de mínima cuantía No. 2017-00067-00  
Demandante. CONDOMINIO CAMPESTRE PIEDRA REAL P.H.  
Demandada. IRMA YAMILE MUÑOZ TARQUINO.

*Anapoima Cundinamarca; Diciembre 10 de 2021.. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia. Queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 2º del N.C.G.P . Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.*

La Secretaria.

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

*DESFIJADO: Ho Diciembre 10 de 2021. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-*

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.